

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

2024 - 2027



ALCALDÍA DE
ARMENIA



COMUNA 9

PLAN DE
DESARROLLO
COMUNAL
2024 - 2027



ALCALDÍA DE
ARMENIA



Plan de Desarrollo Comunal, Comuna nueve “Los Fundadores”

Contenido

Junta Administradora Local Comuna 9: Los Fundadores.....	6
Presentación	7
Introducción.....	7
El Plan De Desarrollo Comunal Como Mecanismo De Planeación Comunitaria Del Municipio De Armenia.....	8
¿Qué Es Un Plan De Desarrollo Comunal?.....	8
¿Quiénes Participan En La Elaboración Del Plan De Desarrollo Comunal?.....	8
¿Para Qué Sirve?.....	8
¿Desde Cuándo?.....	8
Normatividad	9
Objetivos	12
¿Cómo Hicimos Nuestro Plan De Desarrollo Comunal?	13
¿Por Qué Lo Vamos A Hacer?	13
Fases.....	13
Fase Introdutoria	13
Fase De Diagnóstico.....	13
Fase De Formulación.....	14
Resultados Del Proceso	14
Personas Que Participaron En La Formulación Del Plan De Desarrollo Comunal	15
Socialización	16

Evaluación Del Proceso.....	17
¿Qué Pensábamos Antes Del Proceso?.....	17
¿Qué Pensamos Ahora Como Personas, Líderes Y Comunidad?	17
¿Por Qué Es Importante Que Continúe El Proceso?.....	17
¿Qué Sentimos Durante El Proceso?.....	18
¿Con Qué Herramientas Contamos Ahora?	18
¿Qué Aprendimos Durante El Proceso?.....	18
Capítulo I Generalidades De La Comuna	19
.....	19
Aspectos Administrativos	20
Descripción De La Comuna	20
Lindero De La Comuna	20
Barrios Y/O Urbanizaciones Que Conforman La Comuna	21
Aspectos Históricos.....	23
Reseña Histórica	23
Barrio Modelo.....	23
Barrio Las Palmas	24
Barrio Las 60 Casas.....	24
Barrio La Arboleda.....	24
Barrio Los Álamos	25
Barrio Granada.....	26
Aspectos Geográficos	26

Extensión	26
Población	26
Casetas Comunales y salones sociales	26
Congregaciones Religiosas.....	27
Escenarios deportivos.....	27
Establecimientos Educativos	28
Parques Infantiles	28
Seguridad	28
Aspectos Demográficos	29
Estratificación Socioeconómica Año 2022	29
Unidades Económicas	31
Actividad Económica.....	31
Tasa de Desempleo y Subempleo	31
Personas con NBI.....	31
MISIÓN	31
VISIÓN	31
CAPÍTULO II - Matriz De Priorización	32
CAPÍTULO III – CARTOGRAFÍA	47

Junta Administradora Local Comuna 9: Los Fundadores

Tabla 1

Junta administradora local comuna 9

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 9: LOS FUNDADORES	
N	VIGENCIA 2024-2027
	NOMBRE Y APELLIDOS
1	CRISTIAN MAURICIO RIVAS ORTEGA
2	MABEL ISCHELT LOAIZA CUERVO
3	ERICA YANEDT FLÓREZ MOSQUERA
4	MARÍO RODRÍGUEZ AGUDELO
5	DIANA CAROLINA DELGADO JIMÉNEZ
6	LUZ DARY DÍAZ MONTOYA
7	LUDIBIA DEL SOCORRO TIRADO NAVARRO
8	BEATRIZ EUGENIA HERNÁNDEZ GIRALDO
9	CARMENZA MARÍN MARÍN

Presentación

El presente documento denominado PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, recopila las más importantes necesidades expresadas por los habitantes de la Comuna Nueve, “Los Fundadores” de la ciudad de Armenia, en donde se logró integrar de manera articulada todas y cada una de las visiones y perspectivas en el reconocimiento del territorio por parte de los integrantes de la misma, este trabajo articulado se realizó con los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna Nueve “Los Fundadores” y Presidentes de Juntas de Acción Comunal, conocedores de las problemáticas que aquejan a nuestras comunidades, como resultado, nace esta herramienta de planificación ampliamente importante para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector.

Dicho documento recogió años de esfuerzo y trabajo mancomunado por los líderes comunitarios y la sociedad civil, con ejercicios participativos donde se le permitió a la comunidad debatir y discutir las necesidades de los barrios y plantear sus posibles soluciones, para así, generar una lista de líneas y proyectos a nivel comunal, para atender los problemas que más afectan a los barrios y habitantes de la comuna.

Conscientes de las problemáticas que afectan a nuestro sector, se plantea a través del presente documento, las posibles soluciones a estas, las cuales deberán ser llevadas a cabo a través de un fuerte trabajo articulado por parte de la Junta Administradora Local Comuna Nueve “Los Fundadores”, las Juntas de Acción Comunal, la Administración Municipal, en asocio con la Administración Departamental, el Gobierno Nacional y la cooperación internacional. Siempre asumiendo que las soluciones a las problemáticas de nuestro territorio deben ser planteadas por las comunidades afectadas y que estas deben ser tenidas en cuenta como el eje central del desarrollo social que se espera conseguir con el despliegue las acciones que se logren generar para motivar un cambio real en los problemas que afectan a las comunidades.

Por eso es importante agradecer a las personas, autoridades y a las comunidades que hicieron parte del ejercicio democrático y participativo desarrollado por la Junta Administradora Local de la Comuna Nueve “Los Fundadores” y la Administración Municipal de la ciudad de Armenia, toda vez que en ellos reposa el verdadero sentido de la democracia y una verdadera construcción del concepto de ciudadanía.

Introducción

La recopilación de la información que se expone en el presente documento es la guía y la carta de navegación para que los actores sociales y políticos centren su atención en el desarrollo de acciones encaminadas a solucionar las problemáticas que más aquejan al territorio y comunidad de la comuna nueve “Los Fundadores” de la ciudad de Armenia. Dando lugar a un ejercicio participativo en la construcción del cambio que necesitan nuestras comunidades para un verdadero desarrollo de los habitantes del sector, permitiéndoles a estos intervenir en el planteamiento de las soluciones a los fenómenos sociales que se presentan constantemente y los cuales requieren de una correcta intervención para mitigar las consecuencias que estos dejan en el tejido social de nuestro territorio.

Debe ser esta la oportunidad para que a través del ejercicio desarrollado por los líderes sociales y políticos, las autoridades, el Gobierno Municipal y todos los demás estamentos de la sociedad generen las líneas estratégicas y los correspondientes proyectos encaminados a generar soluciones y resultados que impacten positivamente el ejercicio de la ciudadanía y exista un verdadero cambio en la dinámica social de cada una de las comunidades impactadas.

El Plan De Desarrollo Comunal Como Mecanismo De Planeación Comunitaria Del Municipio De Armenia

¿Qué Es Un Plan De Desarrollo Comunal?

El Plan de Desarrollo Comunal es el conjunto de acciones priorizadas y que, de común acuerdo, la comunidad propone como solución a sus necesidades para mejorar la calidad de vida de sus afiliados y afiliadas y de quienes residen en su territorio.

¿Quiénes Participan En La Elaboración Del Plan De Desarrollo Comunal?

La construcción del plan de desarrollo comunal para el periodo 2024-2027 fue un proceso participativo, liderado por los ediles de la Junta Administradora Local de la Comuna 9 “Los Fundadores” con la asistencia técnica de la Administración Municipal. Como línea base, se consideró el diagnóstico de los presidentes de las Juntas Administradoras Comunales en la vigencia 2023.

¿Para Qué Sirve?

El propósito de la planificación del desarrollo comunal es generar crecientes oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida y bienestar social, construyendo el futuro a partir de una activa y organizada participación ciudadana en las decisiones que les atañen.

¿Desde Cuándo?

En cumplimiento al acuerdo número 001 de febrero 14 de 2011 “por medio del cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de Armenia, y se dictan otras disposiciones” en el artículo 18 establece la entrega de un diagnóstico durante el último semestre de cada periodo de gobierno. Diagnostico que fue radicado en el mes de noviembre de 2023 al departamento administrativo de planeación y que se tomó como línea base para la construcción del plan de desarrollo comunal. Así, según el literal C del artículo 46 de la ley 2166 del 2021, los planes de desarrollo comunales deben aprobarse y radicarse en los sesenta (60) días calendario siguientes a la posesión, cuya vigencia será igual al periodo de elección.

Normatividad

Los Planes de Desarrollo Comunes tienen su sustento normativo, en los siguientes aspectos: Marco Constitucional y Legal de la Planificación Participativa. A continuación, se hace un recorrido textual que permite ahondar en los diversos fundamentos legales que le dan legitimidad al proceso de planificación participativa:

El plan de desarrollo comunal tiene su fundamento legal en la carta magna, y en los decretos y acuerdos que desarrollan los mandatos asociados a la participación ciudadana y la planeación participativa:

La constitución política del 91: Es indiscutiblemente la piedra angular del sistema democrático, a partir de su creación y promulgación se ha dado un paso adelante en el ejercicio de la participación ciudadana en la toma de decisiones, estableciéndose no solo como un derecho, sino también como un principio como lo promueven los siguientes:

- **Artículo 1:** Manifiesta que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista y con una prevalencia absoluta del interés general.
- **Artículo 2:** La misma constitución establece que entre sus fines esenciales están el de garantizar y facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectan a la mayoría y en la vida económica, social y cultural del estado.
- **Artículo 43:** Define que los hombres y las mujeres tendrán los mismos derechos y deberes, y determina que la mujer no puede ser víctima de ninguna clase de discriminación, así como también, manifiesta que las mujeres cabeza de hogar tendrán prevalencia ante la ley.
- **Artículo 318:** Se le proporciona a los concejos municipales la facultad para la división de los municipios en comunas, con el fin de mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, además en su inciso 2 se menciona la creación de Juntas Administradoras Locales (JAL) para cada una de estas divisiones municipales, el cual dice textualmente ; ...“*los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales*”.

La Ley 152 de 1994: Establece el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, A través de dicha Ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la Carta Magna Colombiana.

La Ley 388 de 1997: Establece que el ordenamiento del territorio comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios, distritos o zonas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que le compete, dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones culturales e históricas, mediante el acuerdo municipal 019 de 2009 por medio del cual se implementa el plan de ordenamiento territorial de la ciudad de Armenia.

Mediante el Acuerdo 007 de 1997: Se establece una división territorial en el municipio de Armenia en diez comunas y un corregimiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se dictan normas para su funcionamiento.

- **Artículo 17:** En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.
- **Artículo 17 párrafo 1°:** El alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

La Ley 136 de 1994: Regula lo concerniente a las Juntas Administradoras Locales en cuestiones como circunscripción territorial, inhabilidades y calidades de los Ediles.

- **Artículo 131:** Este nos presenta las funciones de carácter legal con las que cuentan las Juntas Administradoras Locales, entre ellas podemos contar con la que se estipula en el numeral 13 en el que se le atribuye la facultad de “Distribuir partidas globales con sujeción a los planes de desarrollo del municipio atendiendo las necesidades básicas insatisfechas de los corregimientos y comunas garantizando la participación ciudadana”.
- **Parágrafo 1:** Para los efectos presupuestales que se desprenden de las atribuciones previstas en el presente artículo, los alcaldes consultarán las diferentes Juntas Administradoras Locales, previamente a la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.
- **Artículo 134:** Además de contar con la concertación, las JAL también cuentan con la coordinación entre ella y todas las autoridades municipales además de esto colaboraran con ellas.

La ley 743 de 2002: Es la encargada de regular el artículo 38 de la constitución política, en todo lo concerniente a los organismos de acción comunal.

De la Ley 1098 de 2006: En su artículo 204 podemos identificar la importancia del diagnóstico situacional, para su elaboración podemos utilizar el diagnóstico participativo.

Las leyes 1551 de 2012: Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios y **1757 de 2015**, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, constituyen normas fundamentales dentro del ejercicio de construcción colectiva y de planificación participativa.

El Acuerdo 019 de 2009: Por medio del cual adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, para el periodo 2009 – 2023, Armenia ciudad de oportunidades para la vida; la cual se constituye en la carta de navegación del municipio de Armenia en materia de planificación territorial a corto, mediano y largo plazo.

El Acuerdo 001 de 2011: Por el cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, siendo este, el último eslabón en la contribución de la administración para un municipio más incluyente, facilitando la participación de la ciudadanía por intermedio de entes descentralizados, es, así pues, como las decisiones que competen a todas las personas empiezan a ser tomadas en cuenta por la administración en cooperación con la ciudadanía.

- **Artículo 4:** Es aquí donde se plasman los propósitos del mecanismo de planificación comunitaria, entre ellos está el fortalecer el movimiento comunal local, como actor fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión a los actores comunales, así como nuevos escenarios de planificación para revitalizar su funcionamiento participativo.
- **Artículo 6:** El ámbito de aplicación de esta norma en lo referente a la articulación de los planes de desarrollo institucionales y sus respectivos planes de acción, con los planes comunales, aplica para todas las entidades de la administración municipal de Armenia, tanto del nivel central de la alcaldía, institutos descentralizados, y demás instituciones públicas del orden municipal.
- **Artículo 13:** Mediante el cual se crea el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA).
- **Artículo 14:** Es función del CODELPA entre otras, construir el diagnóstico participativo de la ciudad de armenia y presentarlo al departamento administrativo de planeación, para su respectiva validación e inclusión como insumo del plan de desarrollo municipal.
- **Artículo 18:** Es en este artículo donde se estipula que cada área de planificación comunitaria elaborará el diagnóstico participativo, para ser asumido como línea base en la formulación estratégica del plan de desarrollo y plan de inversiones del periodo constitucional de gobierno siguiente.

Los Decretos Municipales 049 y 128 de 2013: Establecen la conformación de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Político como instancia de apoyo a los procesos de planificación y participación comunitaria, tal como lo establece el artículo 16 del Acuerdo 001 de 2011.

LEY 2166 DE 2021: Es la encargada de regular el artículo 38 de la constitución política, en todo lo concerniente a los organismos de acción comunal.

LEY 2086 DE 2021: La presente ley tiene como finalidad reconocer la actividad constitucional y legal que desarrollan los miembros de las Juntas Administradoras Locales, autorizando a los alcaldes el pago de honorarios, y regulándoles su funcionamiento, exceptuándose lo ya establecido para Bogotá, Distrito Capital en el Decreto número 1421 de 1993 y sus demás normas reglamentarias.

- **Artículo 120:** Actos de las Juntas Administradoras Locales. Los Actos Administrativos de las Juntas Administradoras Locales se les denominarán Acuerdos locales. Por medio de los cuales se aprobarán entre otros los planes estratégicos de desarrollo, la revisión y ajuste del ordenamiento territorial sectorial de las respectivas comunas o corregimientos según el caso, elaborado por el consejo consultivo de planeación de las comunas o el corregimiento previamente revisados y viabilizados por la Secretaría de Planeación Municipal; así mismo sesionarán conjuntamente con otras Juntas Administradoras Locales del municipio, para analizar y orientar soluciones a temas o problemáticas que involucren a varias comunas. Los Planes de Desarrollo de las Comunas y los Corregimientos serán insumo para la formulación de los Planes de Desarrollo Municipal.

Objetivos

- Elaborar un instrumento de planificación estratégica y gestión municipal mediante un proceso de diagnóstico inclusivo y participativo comunal, que sirva para orientar un adecuado proceso de toma de decisiones en el bienestar colectivo de la población.
- Generar lineamientos estratégicos y de acción a seguir en la comuna 9, en un plazo de 4 años, buscando elevar la calidad de vida de sus habitantes.
- Promover y fortalecer los procesos de organización comunitaria a través de la construcción colectiva de las soluciones a las necesidades de la población.
- Integrar la institución y la comunidad civil en torno a los planes de desarrollo comunal.

¿Cómo Hicimos Nuestro Plan De Desarrollo Comunal?

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2024-2027 debe ser auto gestionado, el cual será liderado por los ediles de las Juntas Administradoras Locales, correspondiéndole a la Administración Municipal promover, asesorar y facilitar su realización a través del apoyo técnico; para tal efecto, la comuna podrá crear un consejo de planificación con funciones de asesoría y formulación del Plan de Desarrollo de la Comuna.

Basados en el diagnóstico realizado por los presidentes de Junta de Acción Comunal en el periodo anterior, la Junta Administradora Local Comuna Nueve “Los Fundadores” por medio de la planificación participativa formula las matrices de priorización donde se exponen cada una de las necesidades, se le asigna un puntaje de priorización y se determinan las problemáticas que a nivel general y a la comuna le es importante resolver a corto, mediano y largo plazo con su perfil de proyección para la solución de las mismas.

¿Por Qué Lo Vamos A Hacer?

El Plan de Desarrollo Comunal es una estrategia de desarrollo que permite recoger todas aquellas necesidades que disminuyen en gran porcentaje su calidad de vida; priorizando las mismas y convirtiéndolas en propuestas a ejecutar durante el periodo de gobierno del alcalde de turno. De esta manera, las soluciones planteadas y que tienen un mayor impacto general hacia toda la comuna son las de ejecución primaria puesta que benefician y mejoran la calidad de vida de un gran porcentaje de habitantes de la jurisdicción.

Fases

Fase Introductoria

Con los participantes, se empezó a reflexionar sobre las relaciones entre la comunidad, las instituciones y el desarrollo de la ciudad, para comparar el comportamiento histórico de dichas relaciones con sus manifestaciones presentes, transformarlas y optimizarlas en el futuro. En estas reuniones iniciales se identificó: ¿Qué es el Plan de Desarrollo?, ¿Quiénes participan en su elaboración?, ¿Para qué sirve? y ¿Cuáles son los objetivos?, para motivar a la comunidad en la siguiente fase.

Fase De Diagnóstico

En esta fase se identificaron las necesidades, los recursos y oportunidades de la comuna. Mediante un diálogo de saberes, la comunidad estableció un acercamiento con los funcionarios de la Administración Municipal que los acompañaban en el proceso.

Esta actividad permitió a los habitantes que expresaran sus dudas, conceptos, opiniones y las problemáticas que tienen en los diferentes sectores estratégicos: desarrollo físico local (medio ambiente, vías, servicios públicos y espacio público), grupos sociales, salud, deporte y recreación, educación, fomento económico y productividad, cultura y participación ciudadana, seguridad ciudadana y justicia, en un ambiente propicio donde siempre primó el sentido de pertenencia hacia su comuna.

Fase De Formulación

En esta fase, la comunidad comienza a construir el Plan de Desarrollo Comunal, recopilando la información sobre el territorio sub local donde se hace la descripción de la comuna, la reseña histórica, la misión y la visión.

Así, mediante recorridos, las personas que estaban comprometidas con el proceso lo iniciaron con una reflexión en torno al banco de ideas políticas, programas y proyectos a partir del sueño colectivo formulado por la comunidad. Paralelo a lo anterior, se diligenció un esquema donde se estimaría por sectores la problemática, los objetivos y los perfiles de proyectos que van a ser parte de la solución de las necesidades de la comuna.

Resultados Del Proceso

A lo largo del proceso, la comunidad fue adquiriendo conciencia de la importancia de la planeación, participación y organización comunitaria para desarrollar acciones en beneficio colectivo de la comuna. Desde el inicio se destacó el interés de esta por trabajar en equipo, ya que vieron en este proceso la oportunidad de cristalizar las ideas individuales y colectivas en un Plan de Desarrollo que fuera su carta de navegación.

Este Plan de Desarrollo de la Comuna Nueve “LOS FUNDADORES”, se empezó a actualizar a partir del 28 de junio del 2023 con la participación de Juntas de Acción Comunal, quienes pasaron en formatos especiales las necesidades de su comunidad que concluyo inicialmente en el diagnóstico, base de este plan.

Personas Que Participaron En La Formulación Del Plan De Desarrollo Comunal

Tabla 2

Presidentes de acción comunal

PRESIDENTES JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	
PERIODO 2022- 2025	
TRINA GOMEZ	Barrio Gran Bretaña
MARIA HERRERA	Barrio Niagara
FLOR ANGELA CARO LOTERO	Barrio Las Sesenta Casas
LUZ STELLA GARIBELLO	Barrio Las Palmas
JOSE GREGORIA PIEDRAHITA	Barrio La Vieja Libertad
MAURICIO CELIS	Barrio La Arboleda
MARLENY SERRANO	Barrio Los Álamos
ROSA ESPERANZA GARZÓN	Barrio Granada
JUAN PABLO SUAREZ	Barrio Modelo Departamental
JOSE ANTONIO MEJIA	Barrio La Cabaña

Tabla 3

Ediles comuna nueve

EDILES
PERIODO 2024-2027
CRISTIAN MAURICIO RIVAS ORTEGA
MABEL ISCHELT LOAIZA CUERVO
ERICA YANEDT FLÓREZ MOSQUERA
MARÍO RODRÍGUEZ AGUDELO
DIANA CAROLINA DELGADO JIMÉNEZ
LUZ DARY DÍAZ MONTOYA
LUDIBIA DEL SOCORRO TIRADO NAVARRO
BEATRIZ EUGENIA HERNÁNDEZ GIRALDO
CARMENZA MARÍN MARÍN

Socialización

La presentación del Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna Nueve “Los Fundadores” de la ciudad de Armenia, se logró realizar a través de un ejercicio participativo donde los Ediles, La Administración Municipal y las Juntas de Acción Comunal, con el acompañamiento y la participación principal de la comunidad en general, se establecieron las necesidades primarias de la ciudadanía, dando como resultado un consolidado general de las principales problemáticas que generan consecuencias negativas en el desarrollo del ejercicio ciudadano en cada uno de los espacios pertenecientes al territorio de la Comuna Nueve “Los Fundadores”.

Se socializo con cada uno de los presidentes de Junta de Acción Comunal y ciudadanía en general, el material obtenido por parte de la formulación de necesidades de aquellos, en donde el proceso de construcción y planificación comunitaria, dio como resultado un ejercicio participativo donde las mismas comunidades generaron sus propias soluciones y donde se logró obtener de parte de estas, los insumos necesarios para la presentación del presente documento, el cual es tenido en cuenta para el despliegue de acciones encaminadas a generar soluciones.

Luego de realizado el correspondiente trabajo de socialización se pueden establecer varios puntos generadores de confianza en las instituciones y estamentos comunales y en donde se puede destacar que gracias al ejercicio democrático y participativo, se fortalecieron aspectos tan importantes como el trabajo en equipo y el desarrollo comunitario, pero sobre todo la retroalimentación de las problemáticas anteriores y presentes las cuales generaron en los asistentes a las reuniones una proyección a futuro de una comuna con mejores condiciones para vivir.

Evaluación Del Proceso

¿Qué Pensábamos Antes Del Proceso?

Teníamos una visión muy amplia y general respecto lo que era un plan de desarrollo comunal, pero no comprendíamos de manera exacta el verdadero alcance que este podía tener al plantear soluciones por parte de la ciudadanía y el impacto que este puede tener sobre las comunidades objeto del mismo.

¿Qué Pensamos Ahora Como Personas, Líderes Y Comunidad?

Que la única manera de impactar positivamente a las comunidades es darles la participación que se merecen, ya que son las fuentes de soluciones a los problemas que viven. De igual manera, pensamos que el trabajo social y comunitario es la única manera posible de generar las soluciones que verdaderamente se necesitan y que todos los actores sociales y políticos tienen una responsabilidad en el alcance de los objetivos planteados en un plan de desarrollo comunal.

¿Por Qué Es Importante Que Continúe El Proceso?

Porque es la única manera de que puedan existir soluciones a las problemáticas planteadas por la comunidad. El ejercicio social que realizan las comunidades, la participación de sus líderes comunitarios, pero sobre todo la persistencia y la constancia de todos estos, son los que permitirán que los objetivos planteados se logren y se ejecuten para que no existan intermitencias en los trabajos necesarios para la búsqueda de soluciones.

¿Qué Sentimos Durante El Proceso?

Sentimos un mayor compromiso por nuestras comunidades, un mayor sentido de pertenencia sobre nuestro territorio, una responsabilidad sobre el proceso iniciado, pero sobre todo un gusto por el trabajo desarrollado con todos los actores intervinientes en el proceso, ya que del trabajo en equipo depende la consecución de las metas planteadas en los objetivos iniciales.

¿Con Qué Herramientas Contamos Ahora?

Con el acompañamiento de la comunidad, los presidentes de Juntas de Acción Comunal, la oficina de Participación Ciudadana, la Secretaría de Desarrollo Social, el Departamento de Planeación Municipal y la Administración Municipal en general, pero sobre todo con la normatividad expedida en los últimos años que permite un mayor avance y una mayor participación por parte de los estamentos comunales.

¿Qué Aprendimos Durante El Proceso?

Que, si existe el compromiso por parte de la ciudadanía con relación al planteamiento de las soluciones a sus problemáticas, y existe un verdadero ejercicio participativo, es posible generar una imagen mucho más positiva de nuestro territorio y una visión mucho más amplia de cómo queremos nuestra comuna en el futuro.

Capítulo I Generalidades De La Comuna



Aspectos Administrativos

Descripción De La Comuna

La Comuna Nueve “Los Fundadores” de Armenia Quindío, se encuentra ubicada en el sector nor-occidental de la ciudad, reconocida por el acuerdo Municipal 007 del 10 de mayo de 1.997 emanada por el Honorable Concejo Municipal, firmado por Lucy Cañas Toro como presidente y Jhon Jaime Restrepo Romero como secretario, bajo la ponencia del concejal Norberto Angulo.

Según fuente DANE la población estimada en zona urbana del municipio para el año 2022 es de 300.207 y en la Comuna Nueve “Los Fundadores” está localizada el 9,02%, estimándose en 27.099 habitantes

Mediante el Acuerdo 007 de 1997 se establece la División Territorial del municipio de Armenia, estableciendo diez comunas y el corregimiento el Caimo como sector rural, de igual manera se dictan normas para su funcionamiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se derogan unos acuerdos”. Con esta división territorial y como lo mencionamos anteriormente, se crea la COMUNA NUEVE “LOS FUNDADORES”.

Para el año 2009 se aprueba el Acuerdo 019 “POT” donde se reorganiza la ciudad debido a los cambios estructurales que sufrió la ciudad en los últimos 10 años; de allí que se modifique la delimitación de la Comuna y se incluyan barrios que el Acuerdo 007 no reconoció en un principio. Se espera para el año 2024 la actualización del POT por parte del Concejo Municipal.

Lindero De La Comuna

Partiendo desde la intersección de carrera 23 con calle 16 desde donde se gira en sentido Este hasta encontrar la carrera 20 lugar donde se gira en sentido norte hasta llegar a la calle 12 donde se toma la calle en sentido Este hasta encontrar la carrera 19, desde allí en sentido norte sobre la carrera 19 hasta la calle 2, se continua sobre la carrera 19 hasta la intersección de Quebrada la Aldana en el sector del conjunto residencial la Abadía. Desde allí en sentido Oeste aguas abajo hasta la desembocadura en la quebrada hojas anchas lugar donde coincide con el perímetro urbano, desde allí en sentido sur sobre el perímetro hasta un punto en el sector del barrio Niágara donde se gira en sentido Este hasta encontrar la carrera 24 A, desde allí en sentido sur sobre la carrera hasta la proyección de la carrera 7, desde allí sobre dicha zona de escorrentía hasta la intersección de la proyección de la carrera 24 desde este punto de gira en sentido sur sobre la proyección de dicha carrera hasta encontrarse con la proyección de la calle 13 con carrera 23 E desde allí en sentido Este hasta encontrar la carrera 23 E, desde allí en sentido sur sobre la carrera 23 E hasta la intersección con la calle 16 punto de partida.

Barrios Y/O Urbanizaciones Que Conforman La Comuna

Tabla 4

Barrios y/o urbanizaciones que conforman la comuna

BARRIOS Y/O URBANIZACIONES QUE CONFORMAN LA COMUNA.
• Niagara
• Gran Bretaña
• Modelo Departamental
• Granada
• Los Álamos
• Vieja Libertad
• La Arboleda
• Las Palmas
• Las 60 Casas
• La Cabaña
• Asentamiento Vieja Libertad
• Yulima
• Conjunto Residencial Niza Bulevar
• Conjunto Residencial Balcón de Armenia
• Conjunto Residencial Ciudadela Sorrento
• Conjunto Residencial El Remanso
• Conjunto Residencial Villa Rosario
• Conjunto Residencial Palmas del Modelo
• Conjunto Residencial Guayacanes
• Conjunto Residencial Rincón del Yulima
• Conjunto Residencial Yulima II Etapa Bloques C, D, E, F, G, H

• Conjunto Residencial Yulima III Etapa
• Conjunto Residencial Granada Real
• Conjunto Residencial Torre Almería
• Conjunto Residencial Quintas del Yulima
• Conjunto Residencial Nuevo Sol
• Conjunto Residencial Ópalo
• Conjunto Residencial Montecarlo
• Conjunto Residencial Arrayanes
• Conjunto Residencial Torre Bela
• Urbanización Terraza Bambú
• Urbanización Murano
• Parque Residencial El Café
• Edificio Alto de las Palmas
• Edificio Almirante
• Edificio Las Jotas
• Edificio Nueva Granada
• Edificio Aragón
• Edificio Torres de Marfil
• Edificio Balcones del Galán
• Edificio Altos de Sotavento
• Edificio Torres de Sierra Viento
• Edificio Villa Lux
• Edificio Escocia
• Edificio Altos de Las Palmas
• Edificio Torres de Granada
• Edificio Bayón
• Parque residencial del Granada
• Edificio torre G22

Aspectos Históricos

Reseña Histórica

Remontándonos a la década de los 30 donde la entrada norte de la ciudad de Armenia se efectuaba por el paraje Corocita, hoy Barrio Los Fundadores, éste hacía parte del Barrio Las Palmas, que comprendía desde la carrera 14 (Avenida Bolívar con Calle 2, Avenida Las Palmas, hasta la carrera 23 (Avenida 14 de Octubre) con calle 7, todo esto se denominaba Barrio Las Palmas, uno de los primeros de nuestra comuna; de allí salta a la Carrera 21 con Calle 9, actualmente Barrio La Cabaña hasta la Calle 12. También estaba el sector de los mangos hoy día denominado Sector La Chec (Estos son los barrios más antiguos que conforman la comuna); luego fueron apareciendo en su orden Corbones, Niágara, Bajo Niágara, La Arboleda, Las 60 Casas, Granada, Los Álamos, Modelo Departamental, Gran Bretaña, Villa Rosario, Nuevo Sol, Nueva Arboleda, Yulima, Guayacanes, Nisa Bulevar, Palmas del Modelo, Balcón de Armenia. Los primeros pobladores se ubicaron dentro de las entradas de la ciudad en: El Barrio Las Palmas y la entrada a la ciudad de Pereira por los Barrio Niágara y Corbones salida a la Vereda Hojas Anchas y Naranja del municipio de Circasia. Los primeros barrios fueron construidos por sus propios habitantes en la medida que la ciudad se iba desarrollando. El Barrio Las 60 Casas fue el primero que construyó el Instituto de Crédito Territorial. La localización geográfica dentro de la ciudad y el don de gentes de los habitantes de la comuna permite que se caracterice por ser permanentemente polo desarrollo, lo cual le concede que marque la pauta a nivel residencial, comercial e industrial.

También hay zonas de alto riesgo como son las franjas comprendidas en la zona de influencia de la canalización de la Quebrada Armenia Carrera 19 y 20 entre calle 9 a 13, en el área de influencia de las Quebrada La Montañita y la Quebrada Santa Helena, zonas dentro de la franja de alto riesgo, acentuado por la construcción de viviendas dentro del área de retiro de las Quebradas.

Barrio Modelo

Nació por la construcción de viviendas del Fondo De Ahorro Del Departamento en 1970. En 1972, la junta directiva y la comisión negociadora adquieren el lote llamado: (La Manga De Don Pacho), por la suma de \$320.000, la cual fue cancelada por el Sindicato Único De Trabajadores Al Servicio Del Departamento.

En enero 10 de 1975 se conforma la Junta De Acción Comunal Y Administraciones de Asamblea General, dándole el nombre de: Barrio Modelo Departamental, con personería jurídica No. 001. En 1978 se inicia la construcción de las viviendas y en 1979 dichas viviendas fueron habitadas.

Barrio Las Palmas

Tiene sus inicios en el año 1940 donde solo se visualizaba como una pequeña finca perteneciente al municipio de Armenia, donde estaba trazada la antigua ruta del ferrocarril que iba de Salento hacia Ibagué. Se le denomina “Las Palmas” por unas pantuflas existentes que sobresalían en el sector, de allí su nombre. Dado por su primera junta creada por el señor Juan de Dios Villa Villa, fundador, junto con otras pocas familias que apenas allí habitaban.

Barrio Las 60 Casas

Se encuentra ubicado al Nor-occidente de la ciudad en la comuna nueve “Los Fundadores” de los 10 barrios en que se encuentra dividida, fue construido por el entonces Instituto de Crédito Territorial cuya inauguración se realizó el 13 de junio de 1954 con el fin de celebrar el primer año de la caída del Presidente Laureano Gómez, siendo gerente del ICT de Manizales el ingeniero civil Raúl Botero Rivera, Alcalde de Armenia el señor Camilo Villegas Jaramillo y Gobernador de Caldas el señor Gustavo Sierra Ochoa, como Presidente de la República se encontraba el General Gustavo Rojas Pinilla. La Construcción de Las 60 casas fue dirigida por el maestro Guillermo Galvis y como interventor William Kiwan; cabe anotar que fue el primer barrio construido en Armenia por el ICT. Nos encontramos en un sector estratégico cerca del centro y de aquí nos comunicamos fácilmente al Norte y Sur de la ciudad.

Inicialmente el barrio se llamó “Barrio Económico del Instituto de Crédito Territorial Las Sesenta Casas”, por ser un terreno comprado a la Sra. Lucrecia Vda. de Arboleda se le colocó posteriormente “barrio La Arboleda”, en esa época los ayudantes de los microbuses que circulaban por ese sector y para no repetir el nombre tan largo decían “vamos para las Sesenta Casas”, quedando bautizado así por ellos.

Dentro de este sector se encuentra la Institución Educativa Eudoro Granada, que es pública y construida en 1968 por el Comité de Cafeteros, de igual manera se encuentra ubicado en nuestro sector el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Barrio La Arboleda

Se encuentra ubicado al Nor- Occidente de la capital Quindiana. Es uno de los barrios con mayor antigüedad en Armenia; el sector está lleno de historia refrendada por personajes que escribieron su devenir, motivados por un sentir de apoyo a la comunidad, donde solo buscaron contribuir al progreso del barrio sin pensar en condecoraciones u otro tipo de retribuciones. Eran aquellos líderes que nacían por espontaneo querer y poco a poco fueron escribiendo ese acontecer. Dentro de quienes aparecen en la fundación del barrio en el año 1946, están los nombres de Juan Pablo Quintero Botero y su Esposa Helena Villegas Arango, de quienes les sobreviven los nietos Beatriz, Francisco, Luis, Lucía y María Helena Restrepo Quintero.

La segunda familia que llegó a poblar el sector fue la formada por Marina Quintero, Camilo Gallego y Sofía Quintero, ellos abrieron una tienda que llamaron La Arboleda, la cual está ubicada en la hoy calle tercera con carrera 23. También llegó Soledad Arboleda y el terreno donde estaba ubicado el Colegio Las Adoratrices lo donaron la señora Soledad Arboleda junto con el señor Juan Pablo Quintero, quienes poseían la mayor área de predios en la zona. La Arboleda se extiende desde el Barrio Las Palmas (Caseta vísperas de año nuevo) hacia el occidente hasta el Barrio Granada, mientras por el norte limita con la Quebrada La Montaña.

En el recuento del Barrio La Arboleda hay historia y personajes como Samuel Álzate Gutiérrez, quien siendo conductor de los vehículos recolectores de basura de las empresas públicas y apoyado por otros vecinos, rellenaron la cañada que corría en una hondonada por la hoy calle cuarta hasta los actuales talleres de flota occidental. En época más reciente, siendo alcalde Mario Londoño Arcila, fue rellenado el paso entre la calle segunda y la sede del cuerpo oficial de bomberos sobre la Quebrada La Montañita, abriendo la avenida 14 de octubre hacia el bosque y el sur de Armenia. Gran parte de los carretilleros de Armenia tenían residencia en este sector y aportaron para el desarrollo del mismo. Por tracción animal, transportaron la mercancía que contribuyó al desarrollo comercial de Armenia y varios lograron casa al construirse el Barrio Las 60 Casas. También debe citarse los pequeños e incómodos microbuses de la empresa Isaza Cadavid, que prestaban servicio de transporte urbano. Debe evocarse la tienda de Camilo Gallego, donde los vecinos se reunieron para en forma comunitaria, abrir calles y pavimentar otras ya existentes; en ese frente, estaban ya el citado Samuel Álzate Gutiérrez y Milton Tovar Cándia. Hoy hay personajes que asimilaron ese legado y tomaron la bandera cívica para seguir aportando a la comunidad, entre ellos Martha Lucía Quiceno, José Dolores Fuentes, las hermanas Pureza y Carmenza Tabares Leivan y Jorge Humberto Orozco Correales.

En resumen, el Barrio La Arboleda es tradición de gente cívica y de paz en la llamada ciudad Milagro de Colombia.

Barrio Los Álamos

Antes de 1964, el Instituto de Crédito Territorial INSCREDIAL adquirió los terrenos donde se encuentra ahora la panadería MAKROSPAN, los cuales eran un terraplén donde llegaron los circos, y también servía para cancha de fútbol para los hijos de los pocos fundadores que habitaron estas cuadras.

El señor Adolfo Mosquera papa de doña Betty y su señora madre doña Griselda González fueron los que cuidaban esta cancha que eran unas faldas, donde existió violencia, que habitan hoy frente al salón comunal Los Álamos. En la Carrera 20 con calle 13 donde hoy existe la EDEQ, se encontraba la Escuela Los Mangos de solo hombres.

En el periodo comprendido entre 1964 y 1966, TELECOM construyó a sus empleados casas en la Carrera 23 A y el Instituto De Crédito Territorial INSCREDIAL construyó casas también a sus empleados; en la Carrera 23 A con Calles 13 y 14 vive la señora Lucero Parra de Duque fundadora de este barrio, en los antejardines sembraron árboles de ALAMOS, de donde viene el nombre del barrio y que hoy cuenta con 56 años de fundado.

En 1999 al 2001, se fundó la Junta De Acción Comunal, con el señor Ancizar Sánchez como presidente y doña Rosalba Ruiz, como tesorera para conseguir el lote, de donde existe hoy el salón comunal.

Del 2001 al 2003, Se consiguió el lote con la ayuda del periodista Nelson Sabogal Vásquez, estando en aquel entonces de gobernador el señor Luis Fernando Velásquez, Don Emilio Valencia y la Dra. Luz Piedad Valencia.

En la actualidad, Los empleados fundadores del barrio Los Álamos fueron vendiendo sus casas y solo habitan dos de ellos. El Doctor Mario Londoño gobernador (fallecido), construyó la Avenida 23 cuyo nombre fue los Camellos, carrera importante que conduce a Pereira por el norte y al Valle de Cauca por el sur. El barrio Los Álamos, hoy día es un sector residencial, donde habitan buenas familias que fueron empleados de Bavaria y compraron sus casas aquí, cuenta con los colegios Zakurayima, el Virrey Solís y Cervantes, pertenece a la zona centro por estar cerca del mismo.

Barrio Granada

En el año de 1949 se reunieron cuatro (04) amigos habitantes del sector, con el fin de crear una Junta de Trabajo del Granada para recoger fondos para construir una escuela. Los señores Ricardo Gallego Henao, Silvio Morales, Aldemar Morales Y Arnoldo Zuluaga, con su trabajo lograron construir dos salones donde era la Escuela Francisco José de Caldas y que en ese entonces era una plaza de toros.

Esta Junta fue conformada en el año 1949 hasta el año 1959 donde ya fue constituida legalmente y llamado Barrio Granada.

El camino venía desde Hojas Anchas pasando por donde es ahora el parque La Bachué, llegando al barrio Los Álamos y continuando hasta llegar donde actualmente es el CAM que era la Galería de Armenia. El camino continuaba hasta llegar donde es ahora el barrio Santander, que allí quedaba la cancha de tejo El Jazmín donde se divertían los señores de este sector. Esta historia fue contada al edil José Ramiro Patiño Ceballos por un señor de apellido Bravo, quien vive en la Calle 9ª del Barrio Granada. El señor Ricardo Gallego Henao era primo hermano de la señora edil Rosa Esperanza Garzón Henao.

Aspectos Geográficos

Extensión

La Comuna Nueve “Los Fundadores” tiene una extensión aproximada de 144.88 Hectáreas² Según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.

Población

27.099 habitantes aproximadamente según Ficha Básica Municipal, Departamento Administrativo de Planeación, Alcaldía de Armenia. 2.022

Casetas Comunes y salones sociales

- Barrio La Arboleda (Carrera 22 A No. 7-01 B/ Granada)
- Barrio Los Álamos (Calle 13 No. 23B – 13)
- Barrio Niagara (Manzana 2 Casa 7 B/ Gran Bretaña al lado del Jardín Infantil La Milagrosa).

- Barrio Granada (Carrera 23B No. 11A – 55)
- Barrio Las Palmas (Carrera 19 Calle 2)
- Barrio Modelo Departamental (Parque central)
- Barrio La Vieja Libertad (Carrera 21A Calle 9 No. 54)

Congregaciones Religiosas

- Iglesia La Sagrada Familia (Barrio Granada Carrera 23 No. 10 – 15)
- Iglesia de Los Santos Apóstoles (Barrio Yulima).
- Iglesia Pentecostal de Colombia (Barrio La Cabaña Carrera 21 número 12-12).
- Iglesia Cristiana Pentecostés de Colombia Misionera Mundial (Barrio La Nueva Arboleda Calle 9 número 21^a-25)
- Iglesia Cruzada Estudiantil y profesional de Colombia (Barrio Granada Calle 11 número 22-27)
- Iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días (Barrio Granada Carrera 23 Calle 11 esquina)
- Iglesia Mormones (Barrio Granada Carrera 23 Calle 11 esquina).
- Iglesia Cristiana Carismática Cuadrangular (Barrio Granada Carrera 23 E No. 11-20)

Escenarios deportivos

- Cancha Barrio Las Palmas
- Canchas Coliseo del Café
- Cancha Barrio Yulima
- Cancha Barrio Modelo
- Cancha Barrio Gran Bretaña
- Cancha Colegio INEM
- Parque CAI Granada
- Parque Coliseo del café
- Parque la Bachué Barrio Granada
- Parque del Barrio Modelo
- Parque La Virgen Barrio Niagara

Establecimientos Educativos

Centros Docentes Públicos

- Eudoro Granada (Barrio Las 60 Casas Carrera 21 No. 3A - 4)
- Agustín Nieto Caballero (Barrio Las 60 Casas Carrera 21 No. 3A - 4)
- CASD – SEDE Santa Eufrasia (Carrera 24A No. 3-35 Barrio Gran Bretaña)
- INEM Institución Educativa José Celestino Mutis (Carrera 19 Calle 10 Norte)

Centros Docentes Privados

- Instituto Colombo Japonés Escuela Zakurayima (Carrera 23 Calle 12)
- Colegio Gimnasio Santo Rey (Carrera 19 No. 10N- 37)

Parques Infantiles

- Barrio La Vieja Libertad
- Barrio Niagara
- Barrio La Gran Bretaña
- Barrio La Arboleda
- Barrio Las Palmas

Seguridad

- CAI Granada (Barrio Granada Carrera 22 Calle 11)
- CAI Fundadores
- Bomberos (Carrera 13 Calle 3 N)

Aspectos Demográficos

Tabla 5

Estratificación Socioeconómica Año 2022

Nombre Del Barrio	Número De Predios Estrato 1	Número De Predios Estrato 2	Número De Predios Estrato 3	Número De Predios Estrato 4	Número De Predios Estrato 5	Número De Predios Estrato 6	Total De Predios	Total Aproximado De Habitantes
La Arboleda	201	28	2				231	831
Edificio Almirante				1			1	4
Edificio Las Jotas							0	0
Nueva Granada			18	2.358			2.376	8.551
Edificio Aragón				60			60	216
Edificio Las Palmas				19			19	68
Torres De Marfil				28	72		100	360
Balcones Del Galán				89			89	320
Altos De Sotavento					61		61	220
Torres De Sierra Viento					36		36	130
Edificio Villa Lux		10					10	36
Edificio Escocia				17	10		27	97
Urbanización Terraza Bambú			77				77	277
Urbanización Murano							0	0
Parque Residencial Del Café			293	40			333	1.198
Conjunto Residencial Bulevar Nisa					332		332	1.195
Los Álamos	29	11	164	51			255	918
Granada	157	153	509	19			838	3.016

COMUNA 9 “LOS FUNDADORES”

La Cabaña	21	23	172				216	777
Gran Bretaña	11	43					54	194
Las Palmas	116	43	21	39			219	788
Las Sesenta Casas			180				180	648
Modelo	7	24	630	25			686	2.469
Niagara	44	23	20	1			88	317
Ciudadela Sorrento						256	256	921
Vieja Libertad	126						126	453
Yulima			1	462			463	1.666
Rincón Del Yulima				60			60	216
Quintas Del Yulima				19			19	68
Parque Residencial Granada				28			28	101
Granada Real				89			89	320
Edificio Torres Del Granada			17				17	61
Edificio Altos De Las Palmas			26				26	94
Conjunto Residencial Guayacanes			64				64	230
Conjunto Residencial Palmas Del Modelo				17			17	61
Conjunto El Remanso						25	25	90
Nuevo Sol		12					12	43
Edificio Torre G22				40			40	144
Número Aproximado De Predios	712	370	2.194	3.462	792	0	7.530	27.099
Número Aproximado De Habitantes	2.562	1.332	7.896	12.459	2.850	0	-	27.099

Unidades Económicas

De 12.351 unidades económicas que existen en la ciudad de Armenia, 771 negocios están ubicados en la Comuna Nueve “Fundadores”, lo que representa el 6,2% de dichas unidades.

Actividad Económica

En la ciudad de Armenia existen 10.942 actividades económicas representadas en 1.778 para el sector industria, 6.106 para el sector comercio y 3.058 para el sector servicios. De lo anterior, se encuentran ubicados en la Comuna Nueve “Los Fundadores” 107 actividades ejecutadas desde el sector industria, lo que refleja el 6% de operatividad en la ciudad; 399 actividades relacionadas con el sector comercio, las cuales reflejan el 6,5% del total de la actividad de este sector en la ciudad y 182 actividades para el sector servicio, lo que resalta el 5,9% del total de dicha actividad en la ciudad.

Tasa de Desempleo y Subempleo

Del total de población desempleada (26.683 personas) y subempleada (49.095 personas) en la ciudad de Armenia para el año 2011 -según proyecciones de población con tasa de desempleo del 17% y subempleo del 31%- en la Comuna Nueve “Los Fundadores” se encuentran 1.669 personas desempleadas quienes representan el 6,2% y 3.071 personas subempleadas quienes reflejan el 6,2%.

Personas con NBI

Del total de la población de Armenia con Necesidades Básicas Insatisfechas (39.192 personas) pertenecen a la Comuna Nueve “Los Fundadores” 2.821 habitantes, quienes representan el 7,2% del total de dicha población.

MISIÓN

La Comuna Nueve “Los Fundadores” del Municipio de Armenia (Q), será el estamento comunal encargado de generar en la ciudadanía y en los actores sociales y políticos, los valores necesarios para el correcto desarrollo del sentido de pertenencia por el territorio, estimulando la participación ciudadana y el auto reconocimiento como ciudadanos ejemplares de nuestra ciudad, a partir de ejercicios democráticos que permitan generar una mejor convivencia entre los habitantes y un modelo a seguir en la consecución de soluciones a las problemáticas sociales que afectan a la ciudad.

VISIÓN

La comuna Nueve “ Los Fundadores”, será reconocida por ser la comuna con mayor índice de favorabilidad en la dinámica comunitaria, con amplia participación de todos los estamentos de la sociedad, permitiendo a todos los actores comunitarios, participar en la toma de decisión que beneficien el territorio de la Comuna Nueve “ Los Fundadores”, destacándose de esa manera en el ámbito Municipal, Departamental y Nacional, por ser ejemplo en la convivencia pacífica y en el desarrollo de programas y proyectos encaminados a generar ambientes y espacio de Paz.

CAPÍTULO II - Matriz De Priorización



Mediante un ejercicio participativo liderado por los ediles de las Juntas Administradoras Locales de cada comuna urbana y sector rural como área de intervención, se priorizaron las problemáticas identificadas como las más importantes, tomando como insumo base la consolidación del Diagnóstico Local Participativo; Para el análisis de cada problemática, las personas de la comunidad organizada, líderes y ciudadanía en general que asistieron a los procesos de priorización verificaron la siguiente información: Número de habitantes de la comuna afectada por el problema, requerimientos técnicos para su ejecución (si requiere estudios, o si los tiene o si está en ejecución) entre otros.

Para la obtención de la información primaria, las personas que realizaron el ejercicio se apoyaron en la comunidad de su sector, en los funcionarios municipales y los ediles de su respectiva área de intervención para la planificación comunitaria.

Table 6

Criterios para proceso de priorización inmediato-corto y mediano plazo

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PROCESO DE PRIORIZACIÓN INMEDIATO-CORTO Y MEDIANO PLAZO CRITERIOS					
Beneficio Colectivo para la zona: El proyecto con el cual se logra solucionar una problemática, reporta beneficios para más del 20% del número de barrios de la comuna	Cobertura: El Número de viviendas o población afectada por la problemática, cuantas se benefician con la solución planteada	Proceso de Ejecución: Corresponde a si ya se han efectuado inversiones para resolver la problemática y la inversión se requiere para la conclusión de la solución propuesta.	Estudios: Nivel en el cual se encuentra la solución planteada.	Estratificación Socioeconómica: Este criterio es muy importante, se busca beneficiar a las personas con estratos socioeconómicos bajos	Aportes de la Comunidad: Si la comunidad está comprometiendo partidas en especie o recursos sobre el costo estimado del proyecto
<ul style="list-style-type: none"> • Beneficia menos del 5%: 0 • Beneficia entre 5% y menos del 10%: 1 • Beneficia más del 10%: 2 • Si es un proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Menos del 20% de viviendas o población afectada: 0 • Entre el 20% y menos del 50% de viviendas o población afectada: 1 	<ul style="list-style-type: none"> • Tendrá 5 puntos adicionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Si esta a nivel de Perfil: 0 • Si esta a nivel de Prefactibilidad:1 • Si tiene Diseño y Estudios:2 	<ul style="list-style-type: none"> • Estratos 1 y 2: 3 • Estrato 3: 2 • Estratos 4: 1 • Estratos 5 y 6:0 	<ul style="list-style-type: none"> • % menor que el 5%:0 • % entre el 5 % y 10%:1 • % entre el 10 % y 20%:2

<p>estructurante para el desarrollo municipal, tendrá 3 puntos adicionales</p>	<p>• Más del 50% de viviendas o Población afectada: 2</p>				
---	---	--	--	--	--

Con los resultados de la calificación obtenidos de la aplicación de los criterios anteriores, se compiló una matriz de mayor a menor puntaje por sector teniendo en cuenta los rangos establecidos y los términos de inmediato, corto y mediano plazo.

Tabla 6

Priorización de la matriz según puntaje dado

VIGENCIA PROYECTADA PARA EJECUTAR	PRIORIZACIÓN	RANGO
2024	INMEDIATO PLAZO	12 - 19
2025-2026	CORTO PLAZO	7 - 11
2027	MEDIANO PLAZO	0 - 6

Así mismo los criterios de priorización fueron aplicados por los representantes de la comunidad; los funcionarios municipales apoyaron el proceso de planificación participativa, siendo ésta presentada según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Municipal 001 de 2011

COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"

COMUNA	BARRIO Y/O UBICACIÓN TERRITORIAL Y/O URBANIZACION TERRITORIAL	SECTOR	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA YO ENTIDAD GESTORA	CALIFICACION DE PRIORIZACION
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	CULTURA	FOMENTO DE LA ECONOMIA CULTURAL, CREATIVA Y LA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO EN LOS HABITANTES DE LA COMUNA, MEDIANTE CREACION Y DOTACION DE LA ESCUELA COMUNAL DE ARTES Y MUSICA COMUNAL EN EL CENTRO DDESARROLLO COMUNITARIO "LOS FUNDADORES" - LA CONTINUIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA "LUIS ANGEL RAMIREZ" .	OFICINA DE CULTURA Y TURISMO	16
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	CULTURA	PROMOVER Y APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES COMUNALES Y FIESTAS BARRIALES (CUMPLEAÑOS, NAVIDAD, FIESTA DEL NIÑO)	OFICINA DE CULTURA Y TURISMO	16
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	CULTURA	CONSTRUCCION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO "LOS FUNDADORES" .	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	12
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	CULTURA	FOMENTO DE ESTRATEGIAS DE AROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS HABITANTES DE LA COMUNA, MEDIANTE CREACION Y DOTACION DE LA ESCUELA COMUNAL DE ARTES Y MUSICA EN EL CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO "LOS FUNDADORES" .	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10

COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"

9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	CULTURA	CREAR EL PRIMER MUSEO AL AIRE LIBRE EN EL SECTOR DEL COLISEO DEL CAFÉ, MEDIANTE ACTIVIDADES DE URBANISMO TACTICO CON EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y RENOVACION URBANA.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - SECRETARIA DE CULTURA	10
COMUNA	BARRIO Y/O UBICACIÓN TERRITORIAL Y/O URBANIZACION TERRITORIAL	SECTOR	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA YO ENTIDAD GESTORA	CALIFICACION DE PRIORIZACION
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	DEPORTE Y RECREACION	DOTACION Y APOYO A ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE APOYO A LOS DEPORTISTAS DE LA COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	IMDERA	16
9	SECTORIAL	DEPORTE Y RECREACION	CONSTRUCCION, ADECUACION EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, CON 8 (OCHO) GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN LA COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - IMDERA - INDEPORTES	16
9	SECTORIAL	DEPORTE Y RECREACION	CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE 4 (CUATRO) PARQUES INFANTILES EN LA COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	16
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	DEPORTES Y RECREACION	ARTICULAR, PROMOVER Y GESTIONAR EL ACOMPAÑAMIENTO DEPORTIVO MEDIANTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LUDICAS Y RECREATIVAS EN TODOS LOS BARRIOS DE LA COMUNA 9 "LOS FUNDADORES".	IMDERA	13

COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"

9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	DEPORTE Y RECREACION	IMPULSAR ESTRATEGIAS DE MASIFICACIÓN DEL DEPORTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA 9 "LOS FUNDADORES".	IMDERA - INDEPORTES	8
---	---------------------------	-----------------------------	---	----------------------------	---

COMUNA	BARRIO Y/O UBICACIÓN TERRITORIAL Y/O URBANIZACION TERRITORIAL	SECTOR	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA YO ENTIDAD GESTORA	CALIFICACION DE PRIORIZACION
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	DESARROLLAR FERIAS EMPRESARIALES , QUE PERMITAN LA PROMOCION DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS EN LA COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	15
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	INTEGRAR LA CARRERA 23 A LA RUTA Ó CORREDOR GASTRONOMICO DE ARMENIA , MEDIANTE EL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y RENOVACION URBANA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - SECRETARIA DE TURISMO	11
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	PROMOVER LA CREACION DEL FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONOMICO PARA EL FINANCIAMIENTO Y APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS Y PLANES DE NEGOCIOS.	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	9

COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"

9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	FOMENTAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO PARA ASESORAR, ACOMPAÑAR Y ASISTIR A LOS GREMIOS EMPRESARIALES EN LA FORMULACION DE PROYECTOS Y PLANES DE NEGOCIOS.	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	9
---	---------------------------	--	---	--	---

COMUNA	BARRIO Y/O UBICACIÓN TERRITORIAL Y/O URBANIZACION TERRITORIAL	SECTOR	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA YO ENTIDAD GESTORA	CALIFICACION DE PRIORIZACION
9	COMUNA 9	DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	IMPULSAR LA COBERTURA AL ADULTO MAYOR MEDIANTE EL MANTENIMIENTO, DOTACION Y RENOVACION DE LOS "CENTROS BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTROS DE VIDA EN LA COMUNA 9 "LOS FUNDADORES".	SECRETARIA DE SALUD	15
9	COMUNA 9	DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	ARTICULAR ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE PREVENCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y PROBLEMAS DE DROGADICCION	SECRETARIA DE SALUD	15
9	COMUNA 9	DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	CONSTRUCCION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO "LOS FUNDADORES" , CON EL FIN DE BRINDAR CAPACITACION FORMAL CON EL APOYO DEL SENA Y COMFENALCO PARA TODA LA POBLACION.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	14

COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"

9	COMUNA 9	DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	CONSTRUCCION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO "LOS FUNDADORES", CON EL FIN DE FORTALECER, IMPULSAR Y GESTIONAR ESPACIOS PARA EL ESTUDIO Y EL ANALISIS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	11
---	----------	------------------------------	---	-------------------------------	----

COMUNA	BARRIO Y/O UBICACIÓN TERRITORIAL Y/O URBANIZACION TERRITORIAL	SECTOR	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA YO ENTIDAD GESTORA	CALIFICACION DE PRIORIZACION
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	EDUCACIÓN	CONSTRUCCION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO "LOS FUNDADORES", CON EL FIN DE BRINDAR CAPACITACION FORMAL CON EL APOYO DEL SENA Y COMFENALCO PARA TODA LA POBLACION.	SECRETARIA DE EDUCACION	17
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	EDUCACIÓN	FOMENTO DE ESTRATEGIAS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS HABITANTES DE LA COMUNA, MEDIANTE CREACION Y DOTACION DE LA ESCUELA COMUNAL DE ARTES Y MUSICA EN EL "CDC FUNDADORES".	SECRETARIA DE EDUCACION	17
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	EDUCACIÓN	FOMENTAR Y ARTICULAR PROGRAMAS PARA MEJORAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO CON LA ENTREGA DE" KIT ESCOLAR" Y SUBSIDIO DE TRANSPORTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	SECRETARIA DE EDUCACION	14

COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"

9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	EDUCACIÓN	AMPLIACION COBERTURA DEL PROGRAMA ALIMENTARIO ESCOLAR (PAE) PARA MEJORAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO CON LA ENTREGA DE" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	SECRETARIA DE EDUCACION	11
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	EDUCACIÓN	FORTALECER LAS ESCUELAS DE FAMILIA, EL COMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL (CONCEJEROS MUNICIPALES) PARA EVITAR LAS ALTAS TASAS DE DECERCION ESCOLAR.	SECRETARIA DE EDUCACION	9
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA , PARA FAVORECER PROGTAMAS DE BILINGUISMO, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 9 "LOS FUNDADORES".	SECRETARIA DE EDUCACION	8
COMUNA	BARRIO Y/O UBICACIÓN TERRITORIAL Y/O URBANIZACION TERRITORIAL	SECTOR	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA YO ENTIDAD GESTORA	CALIFICACION DE PRIORIZACION
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	GOBIERNO	ADECUAR, MODERNIZAR, AMPLIAR, MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD , CON PROGRAMAS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION QUE FORTALEZCAN LAS REDES DE CAMARAS DE SEGURIDAD	SECRETARIA DE GOBIERNO - SECRETARIA DE LAS TIC	14
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	GOBIERNO	AMPLIACION PIE DE FUERZA Y DOTACION DE POLICIA NACIONAL EN LOS CUADRANTES FUNDADORES Y GRANADA.	SECRETARIA DE GOBIERNO	14

COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"

			FORTALECIMIENTO, DOTACION Y APOYO A REDES DE APOYO COMUNITARIOS DE SEGURIDAD		
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	GOBIERNO	IMPLEMENTAR EL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DE HABITANTE DE CALLE E IMPULSAR. FOMENTAR CAMPAÑAS DE REINSERCIÓN A LA VIDA FAMILIAR, SOCIAL Y PRODUCTIVA.	SECRETARIA DE GOBIERNO	14
9	SECTORIAL	GOBIERNO	IMPLEMENTAR PROYECTOS EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL , CON LA RECUPERACION POR INVASION DE ANDENES Y VIAS.	SECRETARIA DE GOBIERNO	13
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	GOBIERNO	IMPLEMENTAR Y FOMENTAR OPERATIVOS MILITARES URBANOS PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA, EL TRAFICO Y EL CONSUMO DE DROGAS.	SECRETARIA DE GOBIERNO	12
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	GOBIERNO	IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE PREVENCION EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	10
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	GOBIERNO	FOMENTAR Y GESTIONAR EL REASENTAMIENTO DE VIVIENDAS INVASORAS EN SECTORES DEL AREA DE CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL SECTOR DE LAS QUEBRADAS SANTA HELENA Y LA MONTAÑITA EN CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL	UNGERD	4
COMUNA	BARRIO Y/O UBICACIÓN TERRITORIAL Y/O	SECTOR	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA YO ENTIDAD GESTORA	CALIFICACION DE PRIORIZACION

COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"

	URBANIZACION TERRITORIAL				
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	MEDIO AMBIENTE	IMPLEMENTAR EL PLAN INTEGRAL DE GESTION DE CAMBIO CLIMATICO (PIGCC), MEDIANTE EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO Y ORDENAMIENTO FORESTAL EN LAS QUEBRADAS SANTA HELENA, Y LA MONTAÑITA DE LA COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	SECRETARIA DE PLANEACION - SECRETARIA DE AGRICULTURA - CRQ	15
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	MEDIO AMBIENTE	FORTALECER LA ECONOMIA FAMILIAR Y EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON LA CONFORMACION DE HUERTOS URBANOS EN PREDIOS PUBLICOS VALDIOS Y EN PREDIOS PRIVADOS DE LA COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	SECRETARIA DE PLANEACION - SECRETARIA DE AGRICULTURA - MIN AGRICULTURA	15
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	MEDIO AMBIENTE	CONVERTIR LA COMUNA NUEVE "LOS FUNDADORES" EN REFERENTE DEL PROGRAMA NACIONAL BASURA CERO , MEDIANTE LA ARTICULACION DE LOS GREMIOS, LA POBLACION Y LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y EDUCATIVAS, EN UN PROYECTO DE ECONOMIA CIRCULAR, DENTRO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA	14

COMUNA	BARRIO Y/O UBICACIÓN TERRITORIAL Y/O	SECTOR	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA YO ENTIDAD GESTORA	CALIFICACION DE PRIORIZACION
--------	--------------------------------------	--------	--	-------------------------------------	------------------------------

	URBANIZACION TERRITORIAL				
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	RECUPERACION DE MALLA VIAL DE LA COMUNA CON LA ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDA SEGURA Y SOSTENIBLE EN TODA LA COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	14
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	SISTEMA ESTRATEGICO PUBLICO DE PASAJEROS CON LA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DEL CABLE AEREO DE ARMENIA EN LOS BARRIOS NIAGARA, EL GRANADA Y COLISEO DEL CAFÉ.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	11
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	INTEGRACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DESARROLLO COMUNAL "LOS FUNDADORES" .	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10
9	BARRIAL	OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	RECUPERACION DEL BOX COULVERT AVENIDA LOS ARRIEROS CON LA ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDA SEGURA Y SOSTENIBLE EN TODA LA COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO "LOS FUNDADORES" .	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10

COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"

9	SECTORIAL	OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCION Y DOTACION DE SALONES COMUNALES EN LOS BARRIOS LAS 60 CASAS Y LA CABAÑA. MANTENIMIENTO Y DOTACION A LOS SALONES COMUNALES EXISTENTES	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3
---	-----------	----------------------------------	--	-------------------------------	---

COMUNA	BARRIO Y/O UBICACIÓN TERRITORIAL Y/O URBANIZACION TERRITORIAL	SECTOR	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA YO ENTIDAD GESTORA	CALIFICACION DE PRIORIZACION
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	SALUD	RECUPERACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DEL CENTRO DE SALUD "LA MILAGROSA" LOCALIZADO EN LA COMUNA 9 Y PERTENECIENTE A REDSALUD ARMENIA.	SECRETARIA DE SALUD-REDSALUD	15
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	SALUD	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	SECRETARIA DE SALUD	14
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	SALUD	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES EPIDEMIOLOGICOS	SECRETARIA DE SALUD	14
COMUNA	BARRIO Y/O UBICACIÓN TERRITORIAL Y/O	SECTOR	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA YO ENTIDAD GESTORA	CALIFICACION DE PRIORIZACION

COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"

COMUNA	BARRIO Y/O UBICACIÓN TERRITORIAL Y/O	SECTOR	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA YO ENTIDAD GESTORA	CALIFICACION DE PRIORIZACION
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	SECRETARIA DE LAS TIC	ADECUAR, MODERNIZAR, AMPLIAR, MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD , CON LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA QUINDIO TERRITORIO SEGURO Y CONFIABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	14
9	SECTORIAL	SERVICIOS PÚBLICOS	OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, CON LA IMPLEMENTACION DE ENERGIAS ALTERNATIVAS , EMPLEANDO PANELES SOLARES PARA EL ALUMBRADO PUBLICO - PND TRANSFORMACION PRODUCTIVA , INTERNACIONALIZACION Y ACCION CLIMATICA	SERVICIOS PUBLICOS - ALUMBRADO PUBLICO	14
9	SECTORIAL	SERVICIOS PÚBLICOS	MEJORAR, DOTAR Y FORTALECER EL ALUMBRADO DEL ESPACIO PUBLICO , EN ESPECIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, IGLESIAS, PARQUES PUBLICOS Y ZONAS VERDES DEL COLISEO DEL CAFE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	14
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	SERVICIOS PÚBLICOS	RECUPERACION, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION COMUNITARIA DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO - PND ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL	EMPRESAS PÚBLICA DE ARMENIA	14

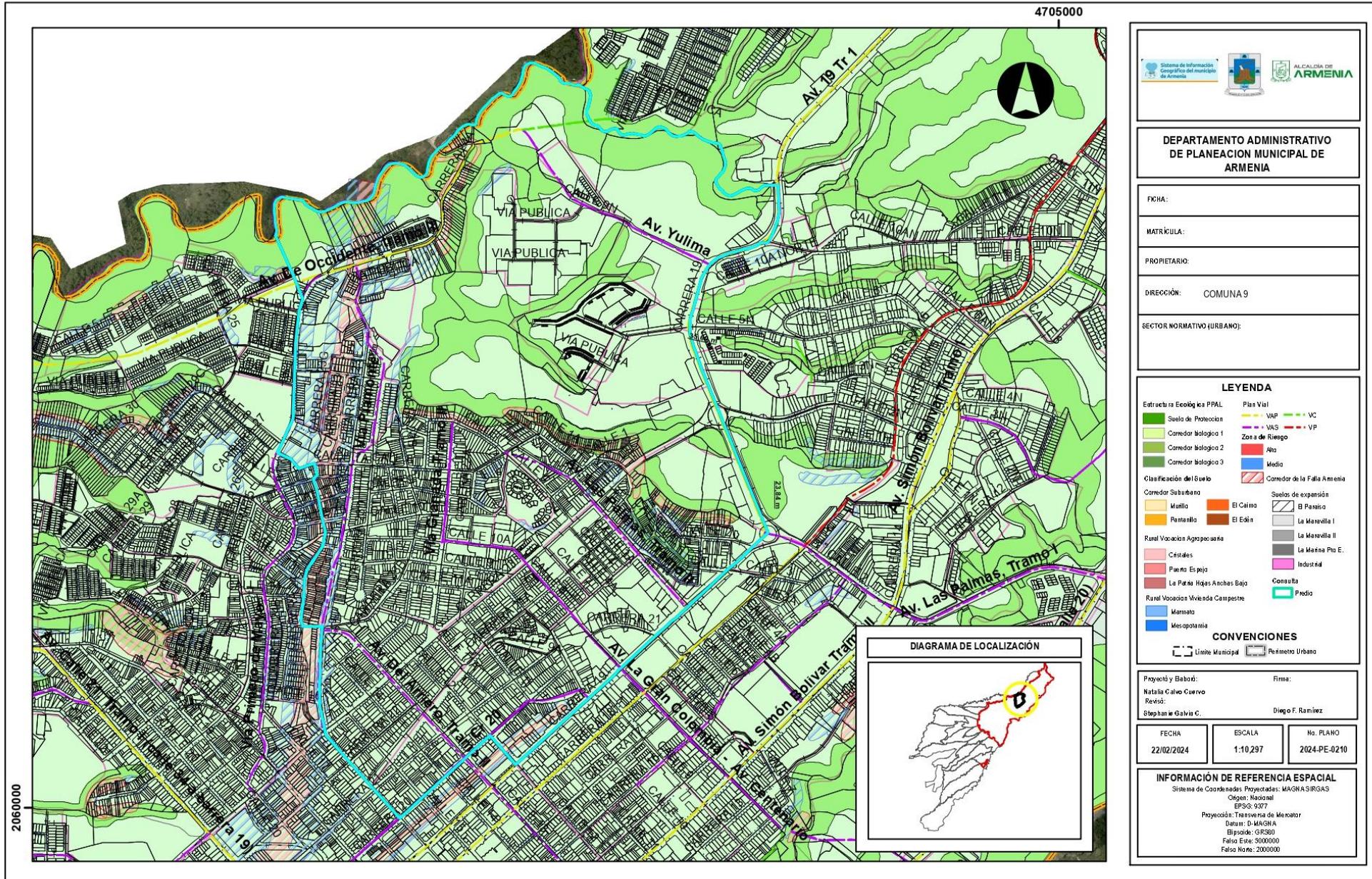
	URBANIZACION TERRITORIAL				
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	TRANSITO Y MOVILIDAD	DOTACION, RECUPERACION Y MANTENIMIENTO A LA SEÑALIZACION VIAL, SEMOFORIZACION Y REDUCTORES DE VELOCIDAD DE LA COMUNA CON LA ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDA SEGURA Y SOSTENIBLE EN TODA LA COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	SECRETARIA DE TRANSITO	14
9	COMUNA 9 "LOS FUNDADORES"	TRANSITO Y MOVILIDAD	APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y GESTION INTERINSTITUCIONAL PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE TRANSITO DENTRO DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDA SEGURA Y SOSTENIBLE.	SECRETARIA DE TRANSITO	12
9	SECTORIAL	TRANSITO Y MOVILIDAD	SISTEMA ESTRATEGICO PUBLICO DE PASAJEROS CON LA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DEL CABLE AEREO DE ARMENIA EN LOS BARRIOS NIAGARA, EL GRANADA Y COLISEO DEL CAFÉ.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - PROYECTA - PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PND 2022	11
9	SECTORIAL	TRANSITO Y MOVILIDAD	SISTEMA ESTRATEGICO PUBLICO DE PASAJEROS CON LA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DEL CABLE AEREO DE ARMENIA EN LOS BARRIOS NIAGARA, EL GRANADA Y COLISEO DEL CAFÉ.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - PROYECTA - PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PND 2023	8

9	BARRIAL	TRANSITO Y MOVILIDAD	MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA AVENIDA LOS ARRIEROS CARRERA 23E CON LA ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDA SEGURA Y SOSTENIBLE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	8
---	---------	----------------------	--	-------------------------------	---

COMUNA	BARRIO Y/O UBICACIÓN TERRITORIAL Y/O URBANIZACION TERRITORIAL	SECTOR	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA Y/O ENTIDAD GESTORA	CALIFICACION DE PRIORIZACION
9	SECTORIAL	VIVIENDA	GESTION DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y PROYECTOS DE INTERES SOCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE, MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	MINVIVIENDA - PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PND 2022	13
9	SECTORIAL	VIVIENDA	FORTALECER LAS POLITICAS DE FINANCIAMIENTO HABITACIONAL BASADAS EN LA INTEGRACION Y CONCURRENCIA DE RECURSOS NACIONALES	FOMVIVIENDA - PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PND 2022	11
10	SECTORIAL	VIVIENDA	REASENTAMIENTO DE HOGARES , META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL	UNGERD - PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PND 2022	10

CAPÍTULO III – CARTOGRAFÍA





Sistema de Información Geográfica del municipio de Armenia
 ALCALDÍA DE ARMENIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA

FICHA:
 MATRÍCULA:
 PROPIETARIO:
 DIRECCIÓN: COMUNA 9
 SECTOR NORMATIVO (URBANO):

LEYENDA

<p>Estructura Ecológica PPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Suelo de Protección Corredor biológico 1 Corredor biológico 2 Corredor biológico 3 <p>Clasificación del Suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> Corredor Suburbano Mutilla Panamá <p>Rural Vocación Agropecuaria</p> <ul style="list-style-type: none"> Castales Puerto Espejo La Patia Hugas Anchas Baja <p>Rural Vocación Vivienda Campesino</p> <ul style="list-style-type: none"> Marmato Mesopotamia 	<p>Plan Vial</p> <ul style="list-style-type: none"> VAP VAS Zona de Riesgo Alto Medio Corredor de la Falla Armenia <p>Suelos de expansión</p> <ul style="list-style-type: none"> B Paraiso La Maravilla I La Maravilla II La Marina Pto E. Industrial Consulta Predio
--	--

CONVENCIONES

- Limito Municipal
- Perimetro Urbano



Proyecto y Elaboró: Natalia Calvo Cuervo
 Revisó: Stephan de Galvis C.
 Firma: Diego F. Ramirez

FECHA	ESCALA	No. PLANO
22/02/2024	1:10,297	2024-PE-0210

INFORMACIÓN DE REFERENCIA ESPACIAL
 Sistema de Coordenadas: Proyección: MAGNA SIRGAS
 Origen: Nacional
 EPSG: 9377
 Proyección: Transversa de Mercator
 Datum: D. MAGNA
 Elipsoid: GRS80
 Falso Este: 3000000
 Falso Norte: 2000000



*Junta Administradora Local
Comuna Nueve "Los Fundadores"
Armenia, Quindío*

ACUERDO LOCAL No 01

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, DE LA COMUNA NUEVE DE ARMENIA, QUINDÍO PERIODO 2024-2027".

(15 de febrero del 2024)

La JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA NUEVE "LOS FUNDADORES", en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 318 de la Constitución Política de 1991, los artículos 34, 117-140 de la Ley 136 de 1994 actualizada, la Ley 2086 de 2021 y las conferidas por el Acuerdo 007 de mayo 10 de 1997,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Objetivos del proyecto de Acuerdo.

El presente proyecto de Acuerdo pretende impulsar más a fondo la participación ciudadana en la comuna, y por ende un acercamiento a la administración municipal por ser este, el ejecutor de los programas presentados para la comunidad de dicho sector, y de esta manera hacer más efectivo el control sobre el mismo, teniendo en cuenta que este Plan de Desarrollo Comunal debe ser adoptado como insumo para el Plan de Desarrollo Municipal de la administración entrante.

ANTECEDENTES

La Corporación J.A.L Comuna Nueve en cumplimiento de la Ley 1551 del 2012. Se encuentra llevando a cabo el primer periodo de sesiones del año 2024, y acorde con la Ley 2086 del año 2021, estipula que las JAL pueden presentar Proyectos de Acuerdo Local acorde con sus competencias.

Centro de Salud La Milagrosa
Dirección: Carrera 19 2N- 01 Contiguo Bomberos Armenia Teléfono: 312 210 0044
Correo Electrónico: jalc9_fundadores@hotmail.com

F7-V1
13/05/2022



*Junta Administradora Local
Comuna Nueve "Los Fundadores"
Armenia, Quindío*

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Que dichas decisiones sean acertadas, racionales, justas y justificadas. Dentro de estas condiciones cabe insistir en las siguientes:

1. El conocimiento amplio y transparente del tema sobre lo cual se debe deliberar.
2. La participación abierta suficiente y equitativa de cada deliberante, incluyendo a los ciudadanos.
3. La presentación argumentada de cada opinión desde la búsqueda del bien común.
4. La inexistencia de acuerdos fijos predeterminados, ya que en cualquier proceso deliberativo se debe privilegiar la construcción conjunta, y no la imposición del supuesto inicial.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

5. Tener iniciativa en las Corporaciones Públicas.
6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.

Artículo 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.

Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano:

Centro de Salud La Milagrosa
Dirección: Carrera 19 2N- 01 Contiguo Bomberos Armenia Teléfono: 312 210 0044
Correo Electrónico: jalc9_fundadores@hotmail.com

F7-V1
13/05/2022



*Junta Administradora Local
Comuna Nueve "Los Fundadores"
Armenia, Quindío*

5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país;

Artículo 318. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales. En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley, que tendrá las siguientes funciones:

1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Sentencia C-541 de 1995 Corte Constitucional, así pues, las Juntas Administradoras Locales surgen constitucionalmente para promover el desarrollo de sus territorios, el mejoramiento socioeconómico y cultural de sus habitantes, y para asegurar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos legales.

Sentencia 01314 de 2019 Consejo de Estado, mecanismos de participación ciudadana.

Ley 2294 del 2023 Plan de Desarrollo Nacional, Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Artículo 111: participación democrática para la reconstrucción del tejido social y la planificación participativa del desarrollo, se reglamentará el sistema nacional de planeación participativa, para garantizar una adecuada articulación entre las instituciones de los distintos niveles territoriales dispuestos para este propósito.

Ley 136 de 1994, artículo 131, numeral 10, presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción.

Ley 179 de 1994, en el artículo 25, dispone que no se podrá ejecutar ningún programa o proyecto, hasta tanto no se encuentre evaluado por el órgano competente y registrado en el banco de proyectos.

MARCO LEGAL

Ley 1757 del 2015.

Ley 2086 de 2021.

Ley 136 de 1994.



Junta Administradora Local
Comuna Nueve "Los Fundadores"
Armenia, Quindío

IMPACTO FISCAL

De conformidad con lo dispuesto la Ley 819 del 2003 en el artículo 7, "por lo cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y dictan otras disposiciones". Referente al impacto fiscal de los proyectos de acuerdo, en los que deben hacerse de manera explícita y ser compactibles con el marco fiscal de mediano plazo, es menester aclarar, que la presente iniciativa no compromete asignar apropiaciones presupuestales diferentes a los establecidos al desarrollo de las funciones propias de la administración municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: apruébese el Plan de Desarrollo Comunal comuna nueve, como un mecanismo de participación ciudadana y planeación local.

ARTÍCULO 2: envíese este Acuerdo Local al departamento administrativo de planeación para que sea viabilizado conforme a la normatividad vigente, y posteriormente sea presentado a la administración entrante.

Parágrafo: de acuerdo a la matriz de calificación del porcentaje respectivo, este Plan de Desarrollo Comunal se ajustará a lo concordante con el Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO 3: el presente proyecto de Acuerdo Local será insumo para el Plan de Desarrollo Municipal del gobierno entrante.

ARTÍCULO 4: El Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, está contenido en los formatos de calificación.

ARTÍCULO 5: Este Plan de Desarrollo deberá estar articulado con el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, y será para la vigencia del año 2024-2027.

ARTÍCULO 6: Este Acuerdo rige a partir en la fecha que sea aprobado el Plan de Desarrollo Municipal del alcalde entrante.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Armenia a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024).

Centro de Salud La Milagrosa
Dirección: Carrera 19 2N- 01 Contiguo Bomberos Armenia Teléfono: 312 210 0044
Correo Electrónico: jalc9_fundadores@hotmail.com

F7-V1
13/05/2022



*Junta Administradora Local
Comuna Nueve "Los Fundadores"
Armenia, Quindío*

Este Proyecto de Acuerdo Local tuvo dos debates, en días diferentes y en ambos fueron aprobados como consta en las actas.

PRIMER DEBATE: 12 de Febrero de 2024

SEGUNDO DEBATE: 15 de Febrero de 2024

Proyectado por: Ediles JAL Comuna 9
Elaboró: Jonhatan A. Sánchez G.





Junta Administradora Local
Comuna Nueve "Los Fundadores"
Armenia, Quindío

CRISTIAN MAURICIO RIVAS ORTEGA
Presidente JAL

LUDIBIA DEL SOCORRO TIRADO NAVARRO
Vicepresidente

DIANA CAROLINA DELGADO JIMÉNEZ
Edil

LUZ DARY DÍAZ MONTOYA
Edil

ERICA YANEDT FLÓREZ MOSQUERA
Edil

BEATRIZ EUGENIA HERNÁNDEZ GIRALDO
Edil

MABEL ISCHELT LOAIZA CUERVO
Edil

CARMENZA MARÍN MARÍN
Edil

MARÍO RODRÍGUEZ AGUDELO
Edil

JONHATAN ANDRÉS SÁNCHEZ GARCÍA
Secretario